

El seguro de cantidades anticipadas a cuenta para **Promotoras** y **Cooperativas**

La llave de tu tranquilidad



En **LASO** potenciamos el afianzamiento, como alternativa al Aval Bancario aseguramos las cantidades anticipadas por los compradores de vivienda, en el caso de no efectuarse la construcción en los plazos pactados.

La cobertura comienza en el momento de la obtención de la licencia de edificación. Cumple la misma función que un aval bancario, es decir, en caso de incumplimiento de contrato, el cliente recuperará el dinero adelantado.

Seguro regulado por ley que garantiza las aportaciones realizadas por los compradores a cuenta del precio de la vivienda más los intereses legales. El seguro finaliza con la entrega de la vivienda.

Principales requisitos

Titularidad de los terrenos.

Recursos suficientes para finalizar la edificación, lo que significa contar con el préstamo bancario o fondos propios para construir las viviendas.

Licencia de obras y carta de pago

Contrato de obra firmado en el que se incluya un planning señalando la duración de la construcción.

Cash Flow

Contratación del Seguro Decenal

FRANCISCO LASO CORREDURIA DE SEGUROS



c/Castelar 13.ppal.dcha.
39004 Santander
www.franciscolaso.com

Principales ventajas

Solvencia de CBL Insurance – Rating A- por AM Best.

Menores costes se cobran días exactos

Disminución de las exigencias del balance.

No hay comisiones de estudio, ni de apertura.

Aumento de la capacidad crediticia no computa CIRBE.

Más económico que un aval bancario.

Mayor índice de éxito en las ventas, al dotar de garantías al comprador.

Nuestro equipo

Director de Caución
Francisco Laso Castañera
Tel: +34 942 07 83 55
contratacion@franciscolaso.com

